

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

De la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ESBACEBRA C. LTDA".

1. La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados el 18 de Junio de 1983 ante el Notario Pública Segundo del Cantón Santo Domingo de los Colorados y, ha sido aprobada mediante Resolución N° 11535 de 19 de Septiembre de 1983 expedida por la señora Superintendente de Compañías Econ. Teresa Minuche de Mera.

2. Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionado en su calidad de socios, los señores: José Mariano Cedeño Cedeño, casado; José Marín Estacio Andino; y, Bertha Betsabet Bravo Tuárez, solteros. Ecuatorianos, domiciliados en Santo Domingo de los Colorados.

3. La Compañía se denomina: "ESBACEBRA C. LTDA". y tiene un plazo de duración de treinta (30) años.

4. Domicilio principal: Recinto Vicente de Búa, cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha.

## CIENCIA ATA EN EL DE QUITO

el rá a los embates de la mentira; del so- dinero; o de la injuria.

en. Quizás la prensa nacional se sor- prendió por la magnitud de la ma- cos nifestación, pues ha sido demasia- dan da parca en describirla; estamos se- cu- guros que el impacto causado so- los bre ciertos políticos prepotentes es- Par igoal al que causan los terremotos to- sobre los edificios sin cimientos de firmes.

en. Esta respuesta del pueblo quite- ni- ño, aglutinado alrededor de hom- a- bres en verdad nacidos del pueblo or- es el mejor galardón que pueda exi- ca- bir un joven partido que ofrece ser na- vicio con honestidad, capacidad y ar- planificación.

n- Es justo dar a cada quien lo que i- le pertenece y en esta vez por lo m- demostrado en la histórica plaza a- de San Francisco de Quito le da- e- mos al partido demócrata el pleno derecho al desarrollo.

**Objeto social:** dedicarse a la comercialización de fruta de palma africana, a la extracción y comercialización del aceite rojo de palma africana, a la compra-venta de palmiste, a la adquisición y fabricación de la maquinaria o repuestos para los extractores, a la importación de tales repuestos o maquinarias, a la fabricación de carrocerías metálicas, tanques, trailers, remolques, a la adquisición de bienes muebles o inmuebles para la empresa, a la explotación del aceite rojo de palma africana, podrá así mismo la Compañía comprar acciones o participaciones de otras Compañías, venderlos, formar nuevas empresas.

**6. Capital social:** CIEN MIL SUCRES (\$ 100.000), dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000) de valor cada una.

**7. Integración del capital:** se encuentra pagado el 50% en su numerario. El saldo se cubrirá en el plazo de un año.

**8. Nómina de socios de intervención en la constitución de la Compañía:** José Mariona Cedeño Cedeño, José Marín Estacio Andino, y Bertha Betsabet Bravo Tuárez.

**9. Forma de administración de la Compañía:** estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por Presidente, Vicepresidente y Gerente, quienes serán los representantes legales. Para desempeñar las funciones de Presidente y Gerente, han sido designados los señores